

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don Javier Martínez Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.090 de 2009 y acumulada demanda 1.091 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fidel Fernández Talavera e Ioan Pop contra la empresa Hergoga Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de aclaración de sentencia 629 de 2009

En Talavera de la Reina a 11 de enero de 2010.

Parte dispositiva

Que estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte actora en fecha 18 de noviembre de 2009 ha de aclararse la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2009 en el sentido siguiente:

1.- Hecho probado segundo:

Donde dice:

La TGSS emitió informe de vida laboral en la cual constan los siguientes datos:

Nombre: Fidel Fernández Talavera. Empresa: Hergoga Construcciones, S.L. Fecha de alta: 7 de enero de 2009. Fecha de baja: 29 de junio de 2009.

Debe decir:

La TGSS emitió informe de vida laboral en la cual constan los siguientes datos:

Nombre: Fidel Fernández Talavera. Empresa: Hergoga Construcciones, S.L. Fecha de alta: 9 de febrero de 2007. Fecha de baja: 29 de junio de 2009.

2.- Fundamentos de derecho -último párrafo-, y fallo:

Donde dice:

«...condenando al demandado Hergoga Construcciones, S.L. a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para Fidel Fernández Talavera: Una indemnización de 2.404,20 euros y la suma de 5.048,92 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 29 de junio hasta el 3 de noviembre de 2009».

Debe decir:

«...condenando al demandado Hergoga Construcciones, S.L. a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Para Fidel Fernández Talavera: Una indemnización de 4.327,56 euros y la suma de 5.048,92 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 29 de junio hasta el 3 de noviembre de 2009».

Manteniéndose los restantes pronunciamientos en su integridad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hergoga Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 18 de enero de 2010.-El Secretario Judicial, Javier Martínez Ramos.

N.º I.- 737